



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2136-2018-UTEA-CU

Abancay, 29 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 366-2018-UTEA-DIGA., del 26 de noviembre de 2018, del Director General de Administración, que presenta reconsideración del Acuerdo de Consejo Universitario N° 0178-2018-CU, del 05 de noviembre de 2018, que solicita autorización de contrato resolutive de servicios de cableado estructurado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24, inciso 24.3 del Estatuto Universitario, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, aprobar el presupuesto general de la universidad, autorizar los actos y contratos que atañe a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía; como en el caso particular, la aprobación de la buena pro para la contratación de obras y servicios;

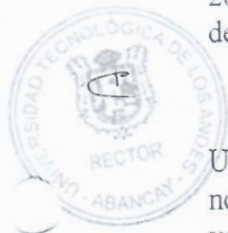
Que, mediante Oficio N° 366-2018-UTEA-DIGA., del 26 de noviembre de 2018, el Director General de Administración, presenta reconsideración del Acuerdo de Consejo Universitario N° 0178-2018-CU, del 05 de noviembre de 2018, que solicita autorización de contrato resolutive de servicios de cableado estructurado; para tal efecto, adjunta el Acta N° 52-2018-CAC-UTEA-AB., suscrito por el Comité de Contrataciones y Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de los Andes, que otorga a la buena pro al postor MICROTTEL.COM, E.I.R.L., representado por el ciudadano, José Francisco Lazo Moreno, a fin de que preste los servicios de implementación de cableado estructurado y equipamiento de red de la Universidad Tecnológica de los Andes, sede Abancay de las Aulas Inteligentes de Escuelas Profesionales de la Universidad, por un monto total de trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles (S/. 358,405.00), por el plazo de 45 días;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018, acordó.- *Aprobar el otorgamiento de la buena pro a la empresa MICROTTEL.COM, E.I.R.L., representado por el ciudadano, José Francisco Lazo Moreno, y autorizar el contrato para el servicio de cableado estructurado y equipamiento de red de la UTEA sede Abancay de Aulas Inteligentes de las escuelas profesionales, por un monto total de S/. 358,405.00, por el plazo de 45 días;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de noviembre de 2018, *el otorgamiento de la buena pro a la empresa MICROTTEL.COM, S.C.R.L.*, representado por el ciudadano, José Francisco LAZO MORENO, y **AUTORIZAR** el contrato para el servicio de cableado estructurado y equipamiento de red de las Aulas Inteligentes de las escuelas profesionales de la sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por un monto total de trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles (S/. 358,405.00), para ejecutar el objeto del contrato en el plazo de 45 días.






UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

... viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2136-2018-UTEA-CU. (Pág. 2)

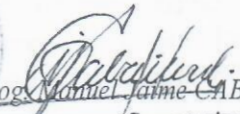
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Dirección de Logística, y demás instancia de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución; y **PUBLICAR**, la presente en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.